CONTRATO
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016.-
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA TALLER (CONTRATO ABIERTO).-

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez**, , nombrado por el Decreto N° 9.179 del 27-VI-2012, y confirmado por el Decreto N° 083 del 22-VIII-2013, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 501.080, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS"**, con R.U.C. N° 644744-9, domiciliada en la Avda. Ygatymi 169 c/ Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Cesar Mostafa Ocampos,** con Cédula de Identidad N° 644.744, en carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA TALLER (CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA TALLER (CONTRATO ABIERTO".----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Las garantías.
(g) Cuadro de Precios Adjudicados.
(h) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).-
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	340	30	1	99	585.063.000
2016	1	1	0	0	390	30	1	99	11.713.000
2016	1	1	0	0	530	30	814	99	2.460.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 305.739.----

CESAR MOSTAFA
Repuestos y Accesorios

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 08/2016, convocado por el SENACSA, según Resolución N° 928/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1621/16.----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

N° Item	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
LOTE N° 01 - MITSUBISHI									
1	Juego de bancadita	YSK	TAILANDIA	Unidad	Unidad	10	20	850.000	17.000.000
2	Juego de martillito de escape	NPC	JAPON	Unidad	Unidad	20	40	360.000	14.400.000
3	Martillito de admisión	NPC	JAPON	Unidad	Unidad	20	40	370.000	14.800.000
4	Tornillo regulador de martillitos	Mitsubishi	JAPON	Unidad	Unidad	40	40	75.000	3.000.000
5	Flautín de leva	MOBIS	KOREA	Unidad	Unidad	5	5	633.000	3.165.000
6	Bujías incandescentes	SPACO	ARGENTINA	Unidad	Unidad	200	350	30.000	10.500.000
7	Amortiguador delantero para camioneta	KAYABA	JAPON	Unidad	Unidad	20	40	250.000	10.000.000
8	Juego de rueda libre	ABM	BRASIL	Unidad	Unidad	43	85	900.000	76.500.000
9	Bomba de dirección hidráulica	OSSCA	KOREA	Unidad	Unidad	13	25	960.000	24.000.000
10	Radiador para vehículo	Mitsubishi	JAPON	Unidad	Unidad	5	5	2.950.000	14.750.000
11	Polea cigüeñal	Mitsubishi	JAPON	Unidad	Unidad	25	25	1.300.000	32.500.000
12	Sensor electrónico de velocidad del cigüeñal	Mitsubishi	JAPON	Unidad	Unidad	25	50	350.000	17.500.000
13	Lector de cigüeñal	Mitsubishi	JAPON	Unidad	Unidad	10	10	1.080.000	10.800.000
14	Arandela de engranaje	Mitsubishi	JAPON	Unidad	Unidad	25	50	180.000	9.000.000
15	Brazo zeta de dirección	555	JAPON	Unidad	Unidad	25	50	172.500	8.625.000
16	Brazo pitman	555	JAPON	Unidad	Unidad	25	50	120.000	6.000.000
17	Tornillo cigüeñal	Mitsubishi	JAPON	Unidad	Unidad	25	50	150.000	7.500.000
18	Manguera para radiador	GR	JAPON	Unidad	Unidad	30	60	90.000	5.400.000
19	Cruceta cardan para camioneta	GMB	JAPON	Unidad	Unidad	25	50	135.000	6.750.000
20	Manguera para radiador	GR	JAPON	Unidad	Unidad	30	60	90.000	5.400.000
21	Bulbo de aceite	TAM	JAPON	Unidad	Unidad	40	80	60.000	4.800.000
22	Filtro de combustible para camioneta	TECFIL	BRASIL	Unidad	Unidad	100	200	39.000	7.800.000
23	Filtro de aceite para camioneta	TECFIL	BRASIL	Unidad	Unidad	100	200	39.000	7.800.000
24	Correa dentada corta	SUN	JAPON	Unidad	Unidad	40	80	120.000	9.600.000

CESAR MOSTAFA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

25	Correa dentada larga	SUN	JAPON	Unidad	Unidad	40	80	150.000	12.000.000
26	Tensor corto	ICHIBAN	JAPON	Unidad	Unidad	40	80	95.000	7.600.000
27	Tensor largo	ICHIBAN	JAPON	Unidad	Unidad	40	80	110.000	8.800.000
28	Prisionero de rueda	ZM	BRASIL	Unidad	Unidad	40	80	15.000	1.200.000
29	Juego de embrague completo	LUK	BRASIL	Unidad	Unidad	30	60	980.000	58.800.000
30	Rodillo de homocinética	NTN	JAPON	Unidad	Unidad	40	80	50.000	4.000.000
31	Cilindro de freno	JBS	JAPON	Unidad	Unidad	20	40	165.000	6.600.000
32	Cilindro de freno	JBS	JAPON	Unidad	Unidad	20	40	165.000	6.600.000
33	Buje elásticos	NNP	KOREA	Unidad	Unidad	200	400	15.000	6.000.000
34	Junta tapa balancin	STO	JAPON	Unidad	Unidad	25	50	40.000	2.000.000
35	Fusibles	UNI	KOREA	Unidad	Unidad	250	500	2.500	1.250.000
36	Ruleman eje palier	NTN	JAPON	Unidad	Unidad	6	12	160.000	1.920.000
37	Rotula superior	555	JAPON	Unidad	Unidad	13	25	170.000	4.250.000
38	Regulador de voltaje	GAUS	BRASIL	Unidad	Unidad	10	20	300.000	6.000.000
39	Cabo velocímetro	SBK	JAPON	Unidad	Unidad	15	15	175.000	2.625.000
40	Reten	MUSACHI	JAPON	Unidad	Unidad	6	12	60.000	720.000
41	Reten	MUSACHI	JAPON	Unidad	Unidad	6	12	50.000	600.000
42	Tornillo	UNI	BRASIL	Unidad	Unidad	15	30	20.000	600.000
43	Deflector de ruleman	Mitsubishi	JAPON	Unidad	Unidad	6	6	475.000	2.850.000
44	Sensor	Mitsubishi	JAPON	Unidad	Unidad	15	15	1.400.000	21.000.000
45	Selenoide de bomba inyectora	SOL	JAPON	Unidad	Unidad	3	6	130.000	780.000
46	Grillete	UNI	BRASIL	Unidad	Unidad	15	30	160.000	4.800.000
47	Correa alternador	Mitsuboshi	JAPON	Unidad	Unidad	120	182	42.000	7.644.000
48	Correa de dirección	SUN	JAPON	Unidad	Unidad	25	50	60.000	3.000.000
49	Correa de aire	Mitsuboshi	JAPON	Unidad	Unidad	25	50	40.000	2.000.000
50	Reten frente motor	MUSACHI	JAPON	Unidad	Unidad	25	50	120.000	6.000.000
51	Cepillo limpia parabrisas	BOSCH	BRASIL	Unidad	Unidad	50	100	35.000	3.500.000
								TOTAL	**510.729.000**

Monto mínimo: G. 303.692.500
Monto máximo: G. 510.729.000

SENACSA PRESIDENCIA

CESAR MOSTAFA
Repuestos y Accesorios

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

N° Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
LOTE N° 02 - TOYOTA									
1	Engranaje tensor	MRK	JAPON	Unidad	Unidad	5	5	185.000	925.000
							TOTAL:		925.000

Monto mínimo: G. 925.000
Monto máximo: G. 925.000

N° Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
LOTE N° 03 - HYUNDAI									
1	Juego de embrague completo	HYUNDAI	KOREA	Unidad	Unidad	1	2	1.600.000	3.200.000
2	Juego de pastilla de freno	KAP	KOREA	Unidad	Unidad	1	2	195.000	390.000
							TOTAL:		3.590.000

Monto mínimo: G. 1.795.000
Monto máximo: G. 3.590.000

N° Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
LOTE N° 7 - CHEVROLET									
1	Filtro de aceite	TECFIL	BRASIL	Unidad	Unidad	3	3	32.000	96.000
2	Filtro de combustible	TECFIL	BRASIL	Unidad	Unidad	3	3	36.000	108.000
3	Filtro de aire	TECFIL	BRASIL	Unidad	Unidad	3	3	39.000	117.000
4	Cable bobina	NGK	BRASIL	Unidad	Unidad	2	2	195.000	390.000
5	Bujía de encendido	NGK	BRASIL	Unidad	Unidad	6	6	20.000	120.000
6	Correa única	GATES	BRASIL	Unidad	Unidad	2	2	115.000	230.000
7	Correa dentada	GATES	BRASIL	Unidad	Unidad	2	2	65.000	130.000
8	Tensor de correa dentada	INA	BRASIL	Unidad	Unidad	2	2	315.000	630.000
9	Juego de pastilla de freno	TRW	BRASIL	Unidad	Unidad	3	3	115.000	345.000
10	Bobina de encendido	DELPHI	BRASIL	Unidad	Unidad	1	1	599.000	599.000
11	Filtro de aceite	TECFIL	BRASIL	Unidad	Unidad	7	7	33.000	231.000

CESAR MOSTAFA
Repuestos y Accesorios

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

12	Filtro de combustible	TECFIL	BRASIL	Unidad	Unidad	7	7	36.000	252.000
13	Filtro de aire	TECFIL	BRASIL	Unidad	Unidad	7	7	60.000	420.000
14	Cable bobina	NGK	BRASIL	Unidad	Unidad	2	2	195.000	390.000
15	Bujía de encendido	NGK	BRASIL	Unidad	Unidad	6	6	20.000	120.000
16	Correa única	GATES	BRASIL	Unidad	Unidad	3	3	115.000	345.000
17	Correa dentada	GATES	BRASIL	Unidad	Unidad	3	3	65.000	195.000
18	Tensor de correa dentada	INA	BRASIL	Unidad	Unidad	3	3	315.000	945.000
19	Juego de pastilla de freno	TRW	BRASIL	Unidad	Unidad	3	3	120.000	360.000
20	Bobina de encendido	DELPHI	BRASIL	Unidad	Unidad	3	3	599.000	1.797.000
							TOTAL:		7.820.000

Monto mínimo: G. 7.820.000
Monto máximo: G. 7.820.000

N° Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
LOTE N° 8 - MOTOCICLETAS									
1	Corona para moto	RIFFEL	BRASIL	Unidad	Unidad	13	13	60.000	780.000
2	Piñón para moto	RIFFEL	BRASIL	Unidad	Unidad	13	13	60.000	780.000
3	Cadena para moto	RIFFEL	BRASIL	Unidad	Unidad	13	13	60.000	780.000
							TOTAL:		2.340.000

Monto mínimo: G. 2.340.000
Monto máximo: G. 2.340.000

N° Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
LOTE N° 9 - UNIVERSAL									
1	Pulsador de arranque	MARILIA	BRASIL	Unidad	Unidad	25	25	30.000	750.000
2	Foco 2 filamentos	NARVA	ALEMANIA	Unidad	Unidad	50	50	2.000	100.000
3	Foco 1 filamento	NARVA	ALEMANIA	Unidad	Unidad	50	50	2.000	100.000
4	Borne de batería	UNI	BRASIL	Unidad	Unidad	30	31	10.000	310.000

CESAR MOSTAFA
Accesorios

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5	Borne de batería	UNI	BRASIL	Unidad	Unidad	30	30	10.000	300.000
6	Silicona	ABRO	USA	Unidad	Unidad	25	26	30.000	780.000
7	Focos de alta	NARVA	ALEMANIA	Unidad	Unidad	25	25	25.000	625.000
8	Focos de baja	NARVA	ALEMANIA	Unidad	Unidad	25	25	25.000	625.000
							TOTAL:		3.590.000

Monto mínimo: G. 3.550.000
Monto máximo: G. 3.590.000

El monto mínimo total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 320.122.500** (trescientos veinte millones ciento veintidós mil quinientos guaraníes) y el monto máximo total es de **Gs. 528.994.000** (quinientos veintiocho millones novecientos noventa y cuatro mil guaraníes).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-
El plazo de vigencia de este Contrato abarca desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2016.-------

CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

CLAUSULA OCTAVA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.-
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.----------

CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos.---

SAR MOSTAFA
stos y Accesorios
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El valor de las multas será: Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente a un por ciento (1%) que será aplicado sobre el valor de los bienes en demora, por cada día hábil de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR y el monto máximo de las mismas será hasta alcanzar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por lo que la convocante podrá rescindir el contrato o en caso de no hacerlo podrá seguir aplicando las multas establecidas en dicho punto según corresponda.----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: REAJUSTE DE PRECIOS

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

A= P x I.I.B.C.P

A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados.

P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados.

I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15%= Mínimo necesario de variación de IPC para reajuste del precio.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37 de la Ley N° 2051/2012).-

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

A partir de la fecha de notificación del Contrato formalizado al Proveedor, y a través de Órdenes de Provisión, con plazo tentativo de 3 (tres) días hábiles, emitidas por el Departamento de Administración de Contratos de la Dirección Operativa de Contrataciones; de acuerdo a las necesidades.----------

Conforme se solicite en cada Orden la recepción será en el Dpto. de Transporte y Taller, junto con los funcionarios del Departamento de Depósito y Suministros y otros designados por la Administración del SENACSA en días hábiles de Lunes a Viernes de 07:30 a 12:00 hs; se procederá al rechazo si los bienes no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes defectuosos o incompletos.----------

La contratante se reserva el derecho de realizar a través de los responsables que se encuentren facultados para realizar el control de calidad de los bienes adjudicados y cualquier otra inspección en que las circunstancias lo requieran, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente.----------

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.----------

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: En los lugares de recepción establecidos en el Punto 2. Plan de Entregas de la Sección III Suministros Requeridos, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes de acuerdo a las especificaciones

CESAR MOSTAFA
Repuestos y Accesorios

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

técnicas, realizadas por técnicos del Dpto. de Transporte y Talleres junto con los funcionarios del Departamento de Depósito y Suministros y otros designados por la Administración del SENACSA.----------

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el Departamento de Transporte y Taller del SENACSA.----------

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: SENACSA-SEDE CENTRAL- LCO N° 08/2016 ADQUISICION DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA TALLER - Calle Ciencias Veterinarias N° 265 casi Ruta Mcal. Estigarribia. Otros datos conforme especificaciones técnicas.----------

GARANTIA ESCRITA: Los bienes deberán contar con una garantía de como mínimo 2 (dos) años de garantía escrita.----------

El período de validez de la Garantía será 2 (dos) años posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato respectivo.----------

Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: La oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones – SENACSA.----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA: GARANTIAS GENERALES

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor máximo total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el PROVEEDOR dentro de los 10 días (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

El período de validez de la Garantía será de 30 días posteriores a la fecha de vigencia del Contrato respectivo.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 días posteriores a la vigencia del contrato.----------

Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: La oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones – SENACSA.----------

CLAUSULA DECIMO CUARTA: FORMA DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes proveídos será efectuado en guaraníes por el SENACSA, previa presentación de FACTURA CRÉDITO; en el Dpto. de Suministros y Depósito luego de haberse recibido el bien a satisfacción de la contratante. Dentro de los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2016, ajustándose al Plan Financiero y/o de acuerdo a transferencias de la Comisión Interinstitucional.----------

Todos los pagos se efectuarán en GUARANIES.----------

Del monto facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención al 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.----------

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Cuando la contratante considere que la entrega de los bienes o servicios realizada con posterioridad al plazo establecido en el Contrato, ya no satisfaga la necesidad en tiempo y forma para los fines

CESAR MOSTAFA
Repuestos y Accesorios

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

que fuera solicitado; la Convocante podrá actuar de conformidad con el Art. 59 inc. a) de la Ley N° 2051/03.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 07 mes Junio. y año dos mil dieciséis.----------

POR MOSTAFA REPUESTOS
Sr. Cesar Mostafa Ocampos
PROPIETARIO
CESAR MOSTAFA
Repuestos y Accesorios

POR EL SENACSA
Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

ADENDA Nº 01.-
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA TALLER (CONTRATO ABIERTO)

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), representado en este acto por el Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez, nombrado por el Decreto N° 9.179 del 27-VI-2012 y confirmado por el Decreto N° 83 del 22/VIII/2013, fijando domicilio para este acto en la Sede Central del SENACSA, sito en la ciudad de San Lorenzo, a la altura del Km. 10 ½ de la Ruta Mcal. Estigarribia sobre la calle Ciencias Veterinarias, en adelante denominado SENACSA y por otra parte, el Señor Cesar Mostafa Ocampos, con Cédula de Identidad N° 644.744, en representación de la Firma "CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS", con Ruc Nº 644744-9 con suficiente poder para obligarse, fijando domicilio para este acto en la Avda. Ygatymi 169 c/ Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en adelante denominado PROVEEDOR, acuerdan en suscribir la presente Adenda al contrato firmado en fecha 07 de junio de 2016.----------

ANTECEDENTES:

La modificación al Contrato de referencia está amparada por: la Resolución SENACSA Nº 2043/2016 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DEL SENACSA N° 1621 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS", LOS LOTES Nº 01, 02, 03, 07, 08 Y 09; Y A LA FIRMA "CHACOMER S.A.E." EL LOTE Nº 10, PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA TALLER" CONTRATO ABIERTO, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".----------

EL ART. 63 DE LA LEY 2051/03 "…CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE LAS CONTRATANTES…".----------

ADENDA:

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.-

Nº Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
LOTE Nº 01 - MITSUBISHI										
1	Juego de bancadita	YSK	TAILANDIA	Unidad	Unidad	1	10	20	850.000	17.000.000
2	Juego de martillito de [illegible]	NPC	JAPON	Unidad	Unidad	1	20	40	360.000	14.400.000
3	Juego martillito de [illegible]	NPC	JAPON	Unidad	Unidad	1	20	40	370.000	14.800.000

PRESIDENCIA

CESAR MOSTAFA
Repuestos y Accesorios

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

4	Tornillo regulador de martillitos	Mitsubishi	JAPON	Unidad	Unidad	1	40	41	75.000	3.075.000
5	Flautín de leva	MOBIS	KOREA	Unidad	Unidad	1	3	5	633.000	3.165.000
6	Bujías incandescentes	SPACO	ARGENTINA	Unidad	Unidad	1	2	350	30.000	10.500.000
7	Amortiguador delantero para camioneta	KAYABA	JAPON	Unidad	Unidad	1	20	40	250.000	10.000.000
8	Juego de rueda libre	ABM	BRASIL	Unidad	Unidad	1	3	85	900.000	76.500.000
9	Bomba de dirección hidráulica	OSSCA	KOREA	Unidad	Unidad	1	3	25	960.000	24.000.000
10	Radiador para vehículo	Mitsubishi	JAPON	Unidad	Unidad	1	5	6	2.950.000	17.700.000
11	Polea cigüeñal	Mitsubishi	JAPON	Unidad	Unidad	1	8	18	1.300.000	23.400.000
12	Sensor electrónico de velocidad del cigüeñal	Mitsubishi	JAPON	Unidad	Unidad	1	25	50	350.000	17.500.000
13	Lector de cigüeñal	Mitsubishi	JAPON	Unidad	Unidad	1	10	11	1.080.000	11.880.000
14	Arandela de engranaje	Mitsubishi	JAPON	Unidad	Unidad	1	25	50	180.000	9.000.000
15	Brazo zeta de dirección	555	JAPON	Unidad	Unidad	1	25	50	172.500	8.625.000
16	Brazo pitman	555	JAPON	Unidad	Unidad	1	8	50	120.000	6.000.000
17	Tornillo cigüeñal	Mitsubishi	JAPON	Unidad	Unidad	1	3	50	150.000	7.500.000
18	Manguera para radiador	GR	JAPON	Unidad	Unidad	1	3	60	90.000	5.400.000
19	Cruceta cardan para camioneta	GMB	JAPON	Unidad	Unidad	1	25	50	135.000	6.750.000
20	Manguera para radiador	GR	JAPON	Unidad	Unidad	1	30	60	90.000	5.400.000
21	Bulbo de aceite	TAM	JAPON	Unidad	Unidad	1	40	80	60.000	4.800.000
22	Filtro de combustible para camioneta	TECFIL	BRASIL	Unidad	Unidad	1	100	200	39.000	7.800.000
23	Filtro de aceite para camioneta	TECFIL	BRASIL	Unidad	Unidad	1	100	200	39.000	7.800.000
24	Correa dentada corta	SUN	JAPON	Unidad	Unidad	1	3	80	120.000	9.600.000
25	Correa dentada larga	SUN	JAPON	Unidad	Unidad	1	40	80	150.000	12.000.000
26	Tensor corto	ICHIBAN	JAPON	Unidad	Unidad	1	40	80	95.000	7.600.000
27	Tensor largo	ICHIBAN	JAPON	Unidad	Unidad	1	3	80	110.000	8.800.000
28	Prisionero de rueda	ZM	BRASIL	Unidad	Unidad	1	40	80	15.000	1.200.000
29	Juego de embrague completo	LUK	BRASIL	Unidad	Unidad	1	30	60	980.000	58.800.000
30	Rodillo de homocinética	NTN	JAPON	Unidad	Unidad	1	3	80	50.000	4.000.000
31	Cilindro de freno	JBS	JAPON	Unidad	Unidad	1	20	40	165.000	6.600.000
32	Cilindro de freno	JBS	JAPON	Unidad	Unidad	1	3	40	165.000	6.600.000
33	Buje elásticos	NNP	KOREA	Unidad	Unidad	1	200	400	15.000	6.000.000
34	Bujía para calentador	STO	JAPON	Unidad	Unidad	1	3	50	40.000	2.000.000

CESAR MOSTAFA
Repuestos y Accesorios

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

35	Fusibles	UNI	KOREA	Unidad	Unidad	1	250	448	2.500	1.120.000
36	Ruleman eje palier	NTN	JAPON	Unidad	Unidad	1	3	12	160.000	1.920.000
37	Rotula superior	SSS	JAPON	Unidad	Unidad	1	8	25	170.000	4.250.000
38	Regulador de voltaje	GAUS	BRASIL	Unidad	Unidad	1	10	19	300.000	5.700.000
39	Cabo velocímetro	SBK	JAPON	Unidad	Unidad	1	3	15	175.000	2.625.000
40	Reten	MUSACHI	JAPON	Unidad	Unidad	1	3	12	60.000	720.000
41	Reten	MUSACHI	JAPON	Unidad	Unidad	1	6	12	50.000	600.000
42	Tornillo	UNI	BRASIL	Unidad	Unidad	1	3	30	20.000	600.000
43	Deflector de ruleman	Mitsubishi	JAPON	Unidad	Unidad	1	6	7	475.000	3.325.000
44	Sensor	Mitsubishi	JAPON	Unidad	Unidad	1	15	16	1.400.000	22.400.000
45	Selenoide de bomba inyectora	SOL	JAPON	Unidad	Unidad	1	3	6	130.000	780.000
46	Grillete	UNI	BRASIL	Unidad	Unidad	1	15	30	160.000	4.800.000
47	Correa alternador	Mitsuboshi	JAPON	Unidad	Unidad	1	120	182	42.000	7.644.000
48	Correa de dirección	SUN	JAPON	Unidad	Unidad	1	3	50	60.000	3.000.000
49	Correa de aire	Mitsuboshi	JAPON	Unidad	Unidad	1	3	50	40.000	2.000.000
50	Reten frente motor	MUSACHI	JAPON	Unidad	Unidad	1	25	50	120.000	6.000.000
51	Cepillo limpia parabrisas	BOSCH	BRASIL	Unidad	Unidad	1	50	100	35.000	3.500.000
								TOTAL		507.179.000

Monto mínimo: G. 200.921.500
Monto máximo: G. 507.179.000

Nº Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
LOTE Nº 02 - TOYOTA										
1	Engranaje tensor	MRK	JAPON	Unidad	Unidad	1	5	6	185.000	1.110.000
								TOTAL:		1.110.000

Monto mínimo: G. 925.000
Monto máximo: G. 1.110.000

Nº Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
LOTE Nº 03 - HYUNDAI										
1	Juego de [illegible] completo	HYUNDAI	KOREA	Unidad	Unidad	1	1	2	1.600.000	3.200.000

CESAR MOSTAFA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

2	Juego de pastilla de freno	KAP	KOREA	Unidad	Unidad	1	1	2	195.000	390.000
								TOTAL:		3.590.000

Monto mínimo: G. 1.795.000
Monto máximo: G. 3.590.000

Nº Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
LOTE Nº 7 - CHEVROLET										
1	Filtro de aceite	TECFIL	BRASIL	Unidad	Unidad	1	3	4	32.000	128.000
2	Filtro de combustible	TECFIL	BRASIL	Unidad	Unidad	1	3	4	36.000	144.000
3	Filtro de aire	TECFIL	BRASIL	Unidad	Unidad	1	3	4	39.000	156.000
4	Cable bobina	NGK	BRASIL	Unidad	Unidad	1	2	3	195.000	585.000
5	Bujía de encendido	NGK	BRASIL	Unidad	Unidad	1	6	7	20.000	140.000
6	Correa única	GATES	BRASIL	Unidad	Unidad	1	2	3	115.000	345.000
7	Correa dentada	GATES	BRASIL	Unidad	Unidad	1	2	3	65.000	195.000
8	Tensor de correa dentada	INA	BRASIL	Unidad	Unidad	1	2	3	315.000	945.000
9	Juego de pastilla de freno	TRW	BRASIL	Unidad	Unidad	1	3	4	115.000	460.000
10	Bobina de encendido	DELPHI	BRASIL	Unidad	Unidad	1	1	2	599.000	1.198.000
11	Filtro de aceite	TECFIL	BRASIL	Unidad	Unidad	1	7	8	33.000	264.000
12	Filtro de combustible	TECFIL	BRASIL	Unidad	Unidad	1	7	8	36.000	288.000
13	Filtro de aire	TECFIL	BRASIL	Unidad	Unidad	1	7	8	60.000	480.000
14	Cable bobina	NGK	BRASIL	Unidad	Unidad	1	2	3	195.000	585.000
15	Bujía de encendido	NGK	BRASIL	Unidad	Unidad	1	6	7	20.000	140.000
16	Correa única	GATES	BRASIL	Unidad	Unidad	1	3	4	115.000	460.000
17	Correa dentada	GATES	BRASIL	Unidad	Unidad	1	3	4	65.000	260.000
18	Tensor de correa dentada	INA	BRASIL	Unidad	Unidad	1	3	4	315.000	1.260.000
19	Juego de pastilla de freno	TRW	BRASIL	Unidad	Unidad	1	3	4	120.000	480.000
20	Bobina de encendido	DELPHI	BRASIL	Unidad	Unidad	1	3	4	599.000	2.396.000
								TOTAL:		10.909.000

Monto mínimo: G. 7.820.000
Monto máximo: G. 10.909.000

SENACSA PRESIDENCIA

CESAR MOSTAFA
Repuestos y Accesorios

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

N° Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
LOTE N° 8 - MOTOCICLETAS										
1	Corona para moto	RIFFEL	BRASIL	Unidad	Unidad	1	13	14	60.000	840.000
2	Piñón para moto	RIFFEL	BRASIL	Unidad	Unidad	1	13	14	60.000	840.000
3	Cadena para moto	RIFFEL	BRASIL	Unidad	Unidad	1	13	14	60.000	840.000
								TOTAL:		2.520.000

Monto mínimo: G. 2.340.000
Monto máximo: G. 2.520.000

N° Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
LOTE N° 9 - UNIVERSAL										
1	Pulsador de arranque	MARILIA	BRASIL	Unidad	Unidad	1	25	26	30.000	780.000
2	Foco 2 filamentos	NARVA	ALEMANIA	Unidad	Unidad	1	50	52	2.000	104.000
3	Foco 1 filamento	NARVA	ALEMANIA	Unidad	Unidad	1	50	51	2.000	102.000
4	Borne de batería	UNI	BRASIL	Unidad	Unidad	1	30	31	10.000	310.000
5	Borne de batería	UNI	BRASIL	Unidad	Unidad	1	30	31	10.000	310.000
6	Silicona	ABRO	USA	Unidad	Unidad	1	25	26	30.000	780.000
7	Focos de alta	NARVA	ALEMANIA	Unidad	Unidad	1	25	26	25.000	650.000
8	Focos de baja	NARVA	ALEMANIA	Unidad	Unidad	1	25	26	25.000	650.000
								TOTAL:		3.686.000

Monto mínimo: G. 3.550.000
Monto máximo: G. 3.686.000

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs 217.351.500 (doscientos diecisiete millones trescientos cincuenta y un mil quinientos guaraníes) y el monto total máximo asciende a la suma de Gs. 528.994.000 (quinientos veintiocho millones novecientos noventa y cuatro mil guaranies).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones de este Contrato.------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

CESAR MOSTAFA
Repuestos y Accesorios

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CLAUSULA DECIMO TERCERA: GARANTIAS GENERALES
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor máximo total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el PROVEEDOR dentro de los 10 días (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción de la presente Adenda.----------

El período de validez de la Garantía será de 30 días posteriores a la fecha de vigencia del Contrato respectivo.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 días posteriores a la vigencia del contrato.----------

Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: La oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones – SENACSA.----------

LAS PARTES ACUERDAN que las cláusulas que conforman el referido Contrato Principal, no son objeto de modificación o alteración por medio de la presente Adenda, por lo que serán de estricta aplicación y vigencia en todos sus términos hasta su finalización.----------

El presente acuerdo, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes intervinientes, en 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los…28… días del mes de..junio…del año dos mil dieciséis.----------

SR. CESAR MOSTAFA OCAMPOS
C. I. N°: 644.744
PROPIETARIO
CESAR MOSTAFA
Repuestos y Accesorios

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ.
PRESIDENTE DEL SENACSA.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863